

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de febrero de 2023

VISTO, el Informe N° 047-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 008-2023/OCII-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 010-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 047-2023-OGC-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico sobre el Reglamento de Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimiento de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 008-2023/OCII-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2023/CO-UNCA

Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita aprobación del Reglamento de Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el Reglamento de Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría es un documento que establece las Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimientos que otorga la Universidad Nacional Ciró Alegría, así como también los procedimientos y requisitos correspondientes, según corresponda;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 08 de febrero de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 008-2023/OCII-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, emitida por el Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 010-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Reglamento de Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, mediante Oficio N° 008-2023/OCII-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Ceremonias Académicas, Distinciones, Insignias y Reconocimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, y Funcionario Responsable de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2023/CO-UNCA

Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL